



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXIII

Número 23

Martes 19 de Marzo del 2024

CONTENIDO

Índice en la página número 26.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIA DE SERVICIOS DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARTÍN VÉLEZ DE LA ROCHA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

JUZGADO 69 CIVIL

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR CI BANCO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ACTUANDO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO F/00102 EN CONTRA DE PABLO SANABRIA PADRON Y SUSANA GALLEGOS GASTELUM, EXPEDIENTE NÚMERO 281/2018, la C. JUEZ SEXAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL DICTO UN AUTO QUE DICE: ---- Ciudad de México, a veintiocho de octubre del dos mil veintidós. Agréguese a sus autos el escrito de MARCO ANTONIO GRANADOS MORALES, en su carácter de apoderado de la parte actora, y visto el estado que guardan los presentes autos y con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, se señalan las **ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS**, para que tenga verificativo el remate en **PRIMER ALMONEDA** del bien hipotecado en autos consistente en "LA CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 503, DE LA CALLE CERRADA AJUSCO, DEL FRACCIONAMIENTO "VILLA RESIDENCIAL CASABLANCA AMPLIACIÓN PRIMERA ETAPA" DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, Y TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA EDIFICADA, FORMADO POR EL LOTE 45 DE LA MANZANA 4". Debiendo de anunciarse el mismo por media de EDICTOS que se publicarán **DOS VECES** en los Tableros del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas, así como en el periódico "EL UNIVERSAL", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, debiendo considerar entre una y otra publicación **CINCO días más** en razón de la distancia y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como base para el remate de mérito la cantidad de \$624,000.00 (SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo de exhibir los postores BILLETE DE DEPÓSITO expedido por BANSEFI, por el equivalente al diez por ciento de la cantidad antes señalada, sin cuyo requisito no serán admitidos. NOTIFIQUESE. - Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Noveno de lo Civil de este Tribunal, Doctora RAQUEL MARGARITA GARCÍA INCLÁN, ante la C. Secretaría de Acuerdos "A", Licenciada GUADALUPE BOLAÑOS SÁNCHEZ, con quien actúa, autoriza y da fe. DOY FE. --- Ciudad de México, a diez de enero del dos mil veintitres. ----Agréguese a sus autos el escrito de LUIS ENRIQUE GARCILAZO VARGAS, en su carácter de mandatario judicial de la actora, y con fundamento en el artículo 272-G del Código de Procedimientos Civiles, se regulariza el proveído de veintiocho de octubre del dos mil veintidós (visible a fojas 261 a 262), en virtud de que, por un error de carácter involuntario, se anotó de forma inexacta lo siguiente: "... Debiendo de anunciarse el mismo por medio de EDICTOS que se publicarán DOS VECES en los Tableros del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas, así como en el periódico "EL UNIVERSAL", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, debiendo considerar entre una y otra publicación CINCO días más en razón de la distancia y entre la última y la fecha de remate igual plazo...". Siendo lo correcto: "...Debiendo de anunciarse el mismo por medio de EDICTOS que se publicarán **POR UNA SOLA OCASIÓN** en los Tableros del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas, así como en el periódico "EL UNIVERSAL", debiendo mediar entre una y otra publicación cinco días hábiles...". NOTIFIQUESE. - Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Noveno de lo Civil de este Tribunal, Doctora RAQUEL MARGARITA GARCÍA INCLÁN, ante la C. Secretaría de Acuerdos "A", Licenciada GUADALUPE BOLAÑOS SÁNCHEZ, con quien actúa, autoriza y da fe. DOY FE. --- En la Ciudad de México, siendo las once horas del día dieciséis de enero del dos mil veinticuatro, día y hora señalados en autos para que tenga verificativo la DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, ... se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, atento al turno que le corresponde en la agenda de audiencias de este juzgado, ... Con lo que se da por terminada la presente a las once horas con diez minutos de esta fecha, levantándose la presente acta que firman la C. Juez Doctora RAQUEL MARGARITA GARCÍA INCLÁN y la C. Secretaria de Acuerdos "A", LICENCIADA GUADALUPE BOLAÑOS SÁNCHEZ que autoriza y da fe. DOY FE.

CIUDAD DE MEXICO, A 18 DE ENERO DEL 2024.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A"

LIC. GUADALUPE BOLAÑOS SANCHEZ

PARA SU PUBLICACION POR PUBLICARAN POR ~~FOR~~ **POR UNA SOLA OCASIÓN** EN LOS TABLEROS DEL JUZGADO, EN LOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO "EL UNIVERSAL"



EDICTO

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EMPLAZAMIENTO A:
NORAH CONCEPCION GONZALEZ GARCIA Y
JOSE ARTURO CAMACHO HERRERA, por conducto de sus herederos, sucesores o representados.

Que en el expediente **1362/2012** relativo al Juicio Hipotecario promovido por Lic. Karla Yicel Santiago Hernández en su carácter de apoderado legal de TERTIUS, sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad no Regulada, en contra de los CC. NORAH CONCEPCION GONZALEZ GARCIA Y JOSE ARTURO CAMACHO HERRERA con fecha 18 de enero de 2024, se dictó auto que a su letra dice:

"Toda vez que quedó acreditado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada Nora Concepción González García y a José Arturo Camacho Herrera, por conducto de sus herederos, sucesores o representados, en consecuencia, se ordena emplazarle, mediante publicaciones que se hagan por medio de edictos en el Boletín Oficial del Estado, periódico El Imparcial o El Expreso indistintamente, y estrados de este Juzgado por tres veces consecutivas, para que en el término de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de la última publicación, produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, oponga las excepciones y defensas que tuviere y quisiera hacer valer

Así mismo, para que en el citado término, señale domicilio donde oír y recibir notificaciones, apercibido, que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, con excepción de la sentencia que se llegare a dictar

Igualmente, para que en el citado término proporcione correo electrónico para que en ella se le hagan las notificaciones personales del presente Juicio, con el apercibimiento, que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán efectos mediante su publicación en la lista de acuerdos, con excepción de la sentencia que se llegare a dictar

Lo anterior con fundamento en los artículos 170, 182 y 251 fracción V del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora

Por otra parte, se le tiene exhibiendo, copias de traslado, las cuales se ordena guardar en el secreto de este Juzgado para todos los efectos a que haya lugar, de conformidad con el artículo 149 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora

Haciéndosole saber al demandado que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría Segunda de Acuerdos de este Juzgado Segundo de lo Civil."

Mismo que se corrige mediante auto de fecha 09 de febrero de 2024 que a la letra dice:

"toda vez que quedó acreditado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada Norah Concepción González García y a José Arturo Camacho Herrera, por conducto de sus herederos, sucesores o representados, en consecuencia, se ordena emplazarle, mediante publicaciones que se hagan por medio de edictos en el Boletín Oficial del Estado, periódico El Imparcial o El Expreso indistintamente, y estrados de este Juzgado por tres veces consecutivas, para que en el término de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de la última publicación, produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, oponga las excepciones y defensas que tuviere y quisiera hacer valer

Lo anterior con fundamento en el artículo 154 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora.

En la inteligencia que del presente auto deberá formar parte integral del auto de dieciocho de enero de dos mil veinticuatro, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar."

Atentamente

LICENCIADO JORGE WAN LEAL ROMO
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO SONORA.

Para su publicación en boletín oficial del estado, periódico y estrados, por tres veces consecutivas

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil
Distrito Judicial de Navojoa, Sonora.

E D I C T O

En cumplimiento a los autos de fechas 18 de julio de dos mil veintitrés y doce de febrero de dos mil veinticuatro, dentro del expediente 432/2023, en la Vía Ordinaria Civil se demandó la acción de Prescripción Positiva y Subdivisión de Escritura por Rosa Cristina Calderón Morquecho en contra de María de Jesús Mendoza de Montes y Encargado del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad de Navojoa, Sonora, respecto a la fracción B del inmueble urbano y sus construcciones, ubicado en calle Niños Héroes, número 208, entre Quintana Roo y Nicolás Bravo, colonia Tierra Blanca, de Navojoa, Sonora, identificado como lote número 08, de la manzana 32, zona 03, con superficie de 158.38 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste en 11.33 metros con fracción del lote 08, Al Suroeste en 13.50 metros con calle novena, Al sureste en 12.16 metros con fracción del lote 08, Al noreste en 13.50 metros con lote 07, ordenándose emplazar a la demandada María de Jesús Mendoza de Montes mediante edictos que se deberán de publicar por tres días consecutivos en el Boletín Oficial del Estado, en el Periódico el Imparcial y en los Estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a la demandada que cuenta con un término de treinta días a partir de la última publicación, para dar contestación a la demanda enablada en su contra, ponga las defensas y excepciones que hubiere lugar. Igualmente, para que dentro del mismo término proporcione dirección de correo electrónico para que en ella se le pueda realizar notificaciones personales durante el juicio, según los disponga la ley o se determine a criterio del juez, apercibida que en caso de no señalar correo electrónico, las notificaciones correspondientes, le surtirán efectos mediante cédula fijada en los estrados este juzgado o tribunal y en el sitio oficial de internet del Poder Judicial del Estado de Sonora. También, para que dentro del mismo término, señale domicilio o casa ubicada en esta ciudad, para efectos de que se le realicen las notificaciones que deban ser personales y se practiquen las diligencias necesarias, apercibida que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones que conforme a la ley deban hacerse personalmente, se harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado. Por último, hágasele saber que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría Segunda de Acuerdos de este Juzgado.

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

LIC. JUAN CARLOS MERAZ ÁNGELES



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA.

NOTA: Publíquese por tres días consecutivos en el Boletín Oficial del Estado, Periódico El Imparcial y Estrados de este Juzgado.

E D I C T O S

Juicio Ordinario Civil, (prescripción adquisitiva), expediente número 307/2023 promovido por Aldo Cenobio Rosas Duarte, en contra de José Enrique Duarte Ramírez y María Elena Castro Lozano de Duarte y/o María Elena Castro Lozano, se ordenó notificar por edictos de los puntos resolutive de la sentencia definitiva dictada el quince de febrero de dos mil veinticuatro, al demandado José Enrique Duarte Ramírez.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Este Tribunal fue competente para conocer y decidir del presente juicio, así como correcta fue la vía elegida por el demandante, ello de conformidad con los considerandos I y II, respectivamente.

SEGUNDO. Por lo exteriorizado en el considerativo VIII se declara procedente la acción de prescripción positiva ejercitada por Aldo Cenobio Rosas Duarte en contra de José Enrique Duarte Ramírez y María Elena Castro Lozano de Duarte y/o María Elena Castro Lozano, en consecuencia:

TERCERO. Al haber operado la figura jurídica de la prescripción positiva en favor de Aldo Cenobio Rosas Duarte, se le declara como legítimo propietario del bien inmueble siguiente:

Lote de terreno y casa habitación en el construido, ubicado en Lote 20, Manzana 20, fraccionamiento Las Plazas del municipio de Guaymas, Sonora con superficie de 165 50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte en 25 00 metros colinda con lote número 19.

Al sur en 25 00 metros colinda con lote 21.

Al este en 7 06 metros colinda con Boulevard Las Plazas y

Al oeste en 6 26 metros colinda con terreno de reserva.

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Guaymas, Sonora, a nombre de José Enrique Duarte Ramírez y María Elena Castro Lozano de Duarte, bajo el número de inscripción 49114, sección registro inmobiliario, libro 1, volumen 111 del año 1996, de ocho de enero de mil novecientos noventa y seis.

CUARTO. Una vez que cause estado el presente fallo, gírese el oficio referido y para los efectos precisados en el considerativo IX.

QUINTO. Por lo razonado en el considerando X, no se decreta condena en gastos y costas por lo que cada parte deberá soportar los que hubiere erogado.

SEXTO. Notifíquese personalmente a las partes en los términos expuestos en el considerando XI.

Notifíquesele al demandado José Enrique Duarte Ramírez, mediante publicación de edictos por una sola vez de los puntos resolutive en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, periódico local La Tribuna del Puerto y estrados de este Juzgado, en la inteligencia de que cuenta con el término de sesenta días para apelar la sentencia.

GUAYMAS, SONORA A 28 DE FEBRERO DEL 2024

SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS

LIC. IRMA DANIELA SÁNCHEZ LUCERO.

RECEBIDO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

NOTIFICACIÓN A SUCESIÓN A BIENES DE MARIA DE LOURDES NIETO CEJA POR CONDUCTO DEL REPRESENTANTE O HEREDERO

Que en el expediente **427/2020** relativo al **Juicio Ordinario Civil** promovido por **Daniel Enrique Guzmán Herrera** en contra de la ahora **sucesión de María de Lourdes Nieto Ceja y otros**, en contra de la **sucesión**, se dictó **sentencia definitiva cuyos puntos resolutive dicen:**

PRIMERO.- Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio, y la vía elegida ha sido la correcta.

SEGUNDO.- Se declaro que la parte actora **DANIEL ENRIQUE GUZMAN HERRERA**, acreditó los elementos de la acción de usucapión, por lo cual, se proclama, que ha operado en su favor la prescripción adquisitiva y por ende se le declara propietario de los inmuebles materia de la litis, consistentes en:

A) Lote de terreno con una superficie de 473.20 metros cuadrados, con clave catastral número 360009116035, que se identifica como número 9, de la manzana 116, de la lotificación de terrenos expropiados del ejido villa de seris de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 38.47 metros con calle diez (10); al Sur en 29.85 metros con lote 10; al Este en 12.32 metros con calle Enrique León y; al Oeste en 13.00 metros con lote 8.

B) Lote de terreno con una superficie de 475.03 metros cuadrados, con clave catastral número 360009116034, que se identifica como número 10, de la manzana 116, de la lotificación de terrenos expropiados del Ejido Villa de Seris de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 31.29 metros con lote 9; al Sur en 38.29 metros con lote 11; al Este en 12.25 metros con calle Enrique León y; al Oeste en 12.45 metros con lote 8.

TERCERO.- En consecuencia, una vez que cause estado el presente fallo, deberá tenerse como el título de propiedad del actor, debiéndose girar oficio al Encargado del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial, para que cancele la inscripción número 444376, Volumen 30,871, de la Sección Registro Inmobiliario, libro uno, de fecha diecisiete de septiembre de dos mil doce, a nombre de **MARÍA DE LOURDES NIETO CEJA Y RUBEN DARIO CAMPOS FLORES**, por lo que respecta a los anteriores bienes inmuebles, y proceda a inscribir la sentencia ejecutoriada, una vez que sean protocolizadas los presentes constancias ante el Notario Público que designe la parte actora en su oportunidad.

CUARTO.- Por los razonamientos vertidos en el apartado correspondiente, se declara **PROCEDENTE** el ejercicio de la acción de cancelación de hipoteca.

Por tanto, se ordena girar atento oficio con los insertos necesarios, al Encargado de, Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, para que se sirva cancelar la anotación inscrita bajo el número 397054, volumen 5590, de la sección registro inmobiliario, libro dos, relativa al reconocimiento de adeudos con garantía hipotecaria en favor de EMPRESAS JUALMENAR, S.A. DE C.V., registrada el uno de septiembre de dos mil dieciséis, que pesa sobre el inmueble consistente en:

A) Lote de terreno con una superficie de 473.20 metros cuadrados, con clave catastral número 360009116035, que se identifica como número 9, de la manzana 116, de la lotificación de terrenos expropiados del ejido villa de seris de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 38.47 metros con calle diez (10); al Sur en 29.85 metros con lote 10; al Este en 12.32 metros con calle Enrique León y; al Oeste en 13.00 metros con lote 8.

Asimismo, se sirva cancelar la anotación inscrita bajo el número 397054, volumen 5590, de la sección registro inmobiliario, libro dos, relativa al reconocimiento de adeudos con garantía hipotecaria en favor de EMPRESAS JUALMENAR, S.A. DE C.V., registrada el uno de septiembre de dos mil dieciséis, que pesa sobre el inmueble consistente en:

B) Lote de terreno con una superficie de 475.03 metros cuadrados, con clave catastral número 360009116034, que se identifica como número 10, de la manzana 116, de la lotificación de terrenos expropiados del Ejido Villa de Seris de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 31.29 metros con lote 9; al Sur en 38.29 metros con lote 11; al Este en 12.25 metros con calle Enrique León y; al Oeste en 12.45 metros con lote 8.

En el entendido de que los anteriores inmuebles aparecen en el registro público de la propiedad y de comercio bajo el número 444376, volumen 30871, de la sección registro inmobiliario, libra uno, del diecisiete de septiembre de dos mil doce.

QUINTO.- No se decreta condena en gastos y costas, por lo expuesto en la parte considerativa de este fallo.

Hermosillo, Sonora a 6 de marzo de 2024

Secretaría Primera de Acuerdos

Licenciada Denisse Adriana Romero Benítez



EDICTO

Juicio **Sumario Civil** expediente No. 1228/2021, promovido por **Lillian Seele Chávez**, en contra de **Hipotecaria Su Casita, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad No Regulada y/o Hipotecaria Su Casita, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado**, emplácese a **Hipotecaria Su Casita, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad No Regulada y/o Hipotecaria Su Casita, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado**, por medio de edictos, por tres veces consecutivas en el **Boletín Oficial del Estado, Periódico Local "La Tribuna de Sonora"** y estrados de este Juzgado para que en el término de **cuarenta y cinco días hábiles** contados a partir de la última publicación, de contestación a la demanda entablada en su contra, oponga las defensas y excepciones que tuviere y quisiere hacer valer en su favor.

Asimismo, para que dentro del mismo término señale domicilio donde recibir y oír notificaciones, así como dirección de correo electrónico, con el **apercibimiento** que de no hacerlo así, las subsecuentes y aún aquellas de carácter personal se le hará y le surtirá efecto por lista de acuerdos, por cédula fijada en los estrados, por edictos o mediante cédula que se publicará en la sección denominada "Notificaciones por cédulas por estrados" del Portal Web oficial del Poder Judicial del Estado de Sonora, según corresponda, ello de conformidad con los Acuerdos Generales 13/2020, 14/2020, y 15/2020 emitidos por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia.

Por último, se hace del conocimiento a la demandada **Hipotecaria Su Casita, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad No Regulada y/o Hipotecaria Su Casita, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado**, que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría Segunda de Acuerdos de este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil de Guaymas, Sonora, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Licenciada Ilse Maritza Molina Beltrán
Secretaría Segunda de Acuerdos
En Guaymas, Sonora a 27 de febrero de 2024.



EDICTO

NOTIFICAR A: SUCESIÓN INTESTAMENTARIA O TESTAMENTARIA A BIENES DE IRMA MARTINEZ Y/O IRMA MARTINEZ

QUE EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NO. 1228/2016, DECLARATIVO DE PROPIEDAD, PROMOVIDO POR ROSA ELVIRA VALDEZ ALVARADO, QUIEN DESPUES CELEBRÓ CESIÓN DE DERECHOS EN FAVOR DE JUAN MIGUEL, VICTOR MANUEL, CARLOS ALBERTO Y ANA DELIA. TODOS DE APELLIDOS JARA ENCINAS; EN CONTRA DE REGINO ASCENCIO CABUTO Y OTROS, SE DICTO SENTENCIA EL DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES, EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, HACIENDOLE SABER, QUE TIENE UN PLAZO DE SESENTA DÍAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE LA PÚBLICACIÓN, PARA QUE SI A SU INTERES CONVIENE APELE DE DICHA SENTENCIA, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES PUNTOS:

RESOLUTIVOS

Primero: Este Juzgado ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio, y satisfechos que fueron los presupuestos procesales para la tramitación del presente juicio se entró al fondo del negocio planteado.

Segundo: Ante la falta de acreditamiento del primer elemento de la acción, se declara la improcedencia de la acción de prescripción adquisitiva ejercitada por Rosa Elvira Valdez Alvarado, quien después celebró cesión de derechos en favor de Juan Miguel, Víctor Manuel, Carlos Alberto y Ana Delia, todos de apellidos Jara Encinas, en contra de Regino Ascencio Cabuto e Irma Martínez y del Encargado del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, por lo que se absuelve a estos últimos de las prestaciones reclamadas por la parte actora en la presente contienda.

Tercero: No se hace especial condena en costas en el presente juicio, en virtud de que en la especie se ejercitó una acción declarativa, en donde no quedó demostrada la temeridad o mala fe de la parte actora, con fundamento en los artículos 78 y 81, fracción I, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora.

Cuarto: En virtud de que la diversa demandada Irma Martínez, fue emplazada a juicio por medio de edictos, sin que después de dicho emplazamiento haya señalado domicilio donde oír y recibir notificaciones en virtud de que el juicio se tramita en rebeldía de su parte. En consecuencia, se ordena que la notificación de la presente sentencia, se haga a dicha demandada mediante publicación de edictos por una sola vez de los puntos resolutivos del fallo, en el Boletín Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en el Estado, en términos de lo establecido en el artículo 251 fracción V del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, y se le deberá hacer saber que cuenta con un término de sesenta días hábiles para impugnar dicha sentencia, contados a partir de que se haga la publicación ordenada, lo anterior con fundamento en el artículo 376 fracción II del Código referido

LIC. JORGE VAN LEAL ROMO
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDO
HERMOSILLO, SONORA A 26 DE FEBRERO DE 2024.



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMER
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

E D I C T O

NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A LA C. MARA PATRICIA LOPEZ RUIZ.

Expediente 1100/2021

Perdida de la Patria Potestad

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora

Se notifican los puntos resolutivos de la sentencia dictada en el expediente al rubro indicado con fecha cuatro de abril de dos mil veintitrés al tenor de los siguientes términos y auto de fecha catorce de abril de dos mil veintitrés que complementa la sentencia señalada:

PRIMERO. Este Tribunal es **COMPETENTE** para conocer y resolver sobre el juicio, tramitado bajo el **expediente número 1100/2021**.

SEGUNDO. declara **PROCEDENTE** Juicio Ordinario Civil, relativo acción **PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**, promovió **MELITÓN VELÁZQUEZ ALVA**, ejercicio patria potestad de menores hijos **A.L. y N.S. VELÁZQUEZ LÓPEZ**, contra **MARA PATRICIA LÓPEZ RUIZ**.

TERCERO. MARA PATRICIA LÓPEZ RUIZ, ha perdido patria potestad respecto menores hijos **A.L. y N.S. VELÁZQUEZ LÓPEZ. CUARTO.**

CUARTO. determina patria potestad de las menores **A.L. y N.S. VELÁZQUEZ LÓPEZ**, ejercerá exclusivamente por su padre **MELITÓN VELÁZQUEZ ALVA**.

QUINTO. establece que **MARA PATRICIA LÓPEZ RUIZ**, queda sujeto a las obligaciones tiene con sus hijos **A.L. y N.S. VELÁZQUEZ LÓPEZ**.

SEXTO. decreta subsistente derecho de **MARA PATRICIA LÓPEZ RUIZ**, a recuperar la patria potestad.

SÉPTIMO. no se hace especial condenación de gastos y costas, y cada una de las partes deberán cubrir las que hubiere erogado.

OCTAVO. Resulta pertinente aclarar en el cuerpo de la sentencia únicamente se asentaron iniciales de los nombres de los menores de edad, atendiendo el punto número siete del protocolo de actuaciones para quienes imparten justicia.

NOVENO. Notifíquese personalmente a las partes el contenido de la presente sentencia, en la inteligencia de que el término para interponer el recurso de apelación será de cinco días

AUTO. - HERMOSILLO, SONORA, A CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.

VISTO escrito de cuenta, se tiene presentado a **MELITON VELAZQUEZ ALVA**, a su solicitud atendiendo lo dispuesto en artículo 348 del Código de Procedimientos Civiles para

el Estado se complementa sentencia de cuatro de abril de dos mil veintitrés respecto considerando VI, penúltimo párrafo:

declara que **MARA PATRICIA LOPEZ RUIZ**, queda sujeta las obligaciones que tiene con sus menores hijos, lo prevé artículo 181 de Código de Familia Estado de Sonora

se desconoce sueldo salario o ingreso del deudor alimentista, se condena a **Mara Patricia López Ruiz** al pago de alimentos a favor de menores hijos **N.S. y A.L.** de apellido **Velázquez López**

consistente en **TREINTA UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN** vigente al momento de su imposición que corresponde a **\$103.74 (CIENTO TRES PESOS 74/100 MONEDA NACIONAL)** multiplicado por 30 total de **\$3,112.20 (TRES MIL CIENTO DOCE PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL)** mensual

en consideración de que fue **emplazado por edictos**, con apoyo en la Fracción V del Artículo 251 en relación con el diverso 376 Fracción II ambos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado se **ordena notificarle la presente sentencia y auto de manera personal, mediante edictos** publicarán por una sola vez de puntos resolutivos en **Boletín Oficial del Estado y periódico de esta ciudad** que el término de apelación será de Treinta días a partir de que se haga la publicación.

ASI LO ACORDO EL JUEZ B DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO SONORA, **LICENCIADO JORGE SEBASTIÁN PRECIADO RUIZ**, QUIEN EN UNION DEL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS B", **LICENCIADA MIRIAM GUADALUPE CARBAJAL HURTADO**, con quien actúa y da fe - **DOY FE**.-

LICENCIADA MIRIAM GUADALUPE CARBAJAL HURTADO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO SONORA, SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS B DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA.



Publicación Electrónica
sin validez oficial

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO

EN JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 661/2019, SEGUIDO ANTE EL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, PROMOVIDO POR REVAL MOTORS S.A. DE C.V., EN CONTRA DE CONCENTRADORA DE SERVICIOS INMOBILIARIOS ACL S.A. DE C.V. MARIA ELENA LOPEZ RIBOT Y CARLOS ALBINO CANTO MUÑOZ, EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO DE 15 Y 26 DE FEBRERO DEL 2024, SE SEÑALA LAS DOCE HORAS DEL 11 DE ABRIL DE 2024 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO EN EL PRESENTE JUICIO CONSISTENTE EN: INMUEBLE UBICADO CON NÚMERO 528 SUR, CALLE NICOLÁS COPÉRNICO, FRACCIONAMIENTO VILLA ITSON DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA SOBRE LA FRACCIÓN SUR, LOTE 23, MANZANA 21, CON SUPERFICIE DE 211.75 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 25.2261 METROS CON FRACCIÓN NORTE, DEL MISMO LOTE 23; AL SUROESTE 25.86 METROS CON LOTE 24; AL ESTE EN 10.11 METROS CON CALLE NICOLÁS COPÉRNICO; Y, AL OESTE EN 6.83 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 8, PROPIEDAD INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD A NOMBRE DE MARIA ELENA LOPEZ RIBOT Y CARLOS ALBINO CANTO MUÑOZ, BAJO EL NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 231,663, VOLUMEN 15,393 SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE FECHA OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE Y COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE \$1,686,666.67 (UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.) QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUÓ PRESENTADO, CONVOQUENSE POSTORES. CD. OBREGÓN SONORA A 27 DE FEBRERO DEL

2024 SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. DANIEL ALFONSO MEZA SANDOVAL.
RÚBRICA
A69042 23 27

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTOS

SE NOTIFICA A ROBERTO ARANA ZUÑIGA Y GUADALUPE CRUZ APODACA DE HUERTA, QUE EN ESTE JUZGADO SE TRAMITA JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA), CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 282/2023, PROMOVIDO POR CIRO SERENA VICTORIO, EN CONTRA DE USTEDES, Y SE LES EMPLAZA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEN CONTESTACION A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, ASÍ COMO TAMBIÉN DENTRO DE DICHO PLAZO DEBERÁN SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER LES SURTIRAN EFECTOS CONFORME A DERECHO EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN DEPOSITADAS EN ESTE JUZGADO A SU ENTERA E INMEDIATA DISPOSICIÓN. ASIMISMO, SE LES REQUIERE PARA QUE DENTRO DE DICHO TÉRMINO PROPORCIONEN DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO A FIN DE REALIZARLES LAS NOTIFICACIONES DURANTE EL JUICIO, APERCIBIDOS QUE DE NO PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, LAS NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL, LES SERÁN REALIZADAS POR MEDIO DE LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, MIENTRAS QUE AQUELLAS QUE NO TENGAN DICHO CARÁCTER, LES SURTIRAN EFECTOS MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE LISTAS DE ACUERDOS, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE EXISTA

DOMICILIO O LOCAL SEÑALADO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. NOGALES, SONORA, A 26 DE FEBRERO DE 2024. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. RENEE IVETTE EGURROLA BEMÚDEZ. RÚBRICA
A68917 21 22 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL EXPEDIENTE NO. 1246/2023, PROMOVIDO POR JUAN CARLOS MORALES ÁNGELES, EN CONTRA DE ALICE R. OLSON, HOWARD H. OLSON Y SUCESIÓN DE MELVIN FOSTER KLEIN, EMPLÁCESE A ALICE R. OLSON, HOWARD H. OLSON Y SUCESIÓN DE MELVIN FOSTER KLEIN, POR MEDIO DE EDICTOS, POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO LOCAL "LA TRIBUNA DE SONORA" Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUIESIERE HACER VALER EN SU FAVOR. ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DEL MISMO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO DONDE RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AÚN AQUELLAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁ Y LE SURTIRÁ EFECTO POR LISTA DE ACUERDOS, POR CÉDULA FIJADA EN LOS ESTRADOS, POR EDICTOS O MEDIANTE CÉDULA QUE SE PUBLICARÁ EN LA SECCIÓN DENOMINADA "NOTIFICACIONES POR CÉDULAS POR ESTRADOS" DEL PORTAL WEB OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, SEGUN CORRESPONDA, ELLO DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS GENERALES 13/2020, 14/2020 Y 15/2020 EMITIDOS POR EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA. POR ÚLTIMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS DEMANDADOS ALICE R. OLSON, HOWARD H. OLSON Y SUCESIÓN DE MELVIN FOSTER KLEIN, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. LICENCIADA ILSE MARITZA MOLINA BELTRÁN SECRETARIA

SEGUNDA DE ACUERDOS EN GUAYMAS, SONORA A 27 DE FEBRERO DE 2024. RÚBRICA
A69027 23 24 25

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS R. C., SONORA

EDICTO

MIRIAM LIZBETH GONZÁLEZ ANGULO JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, RADICÓ JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN POSITIVA), PROMOVIDO POR SOBEYDA SOTO ARIAS, EN CONTRA DE MIRIAM LIZBETH GONZÁLEZ ANGULO Y OTRO, EMPLAZÁNDOSELE PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA DENTRO DEL TÉRMINO DE SESENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN EDICTO, ASÍ MISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TÉRMINO SEÑALE CORREO ELECTRÓNICO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE HARÁN TANTO POR MEDIO DE LISTAS DE ESTE JUZGADO FÍSICAS Y ELECTRÓNICAS, COMO POR CÉDULAS FÍSICAS EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL Y ELECTRÓNICAS QUE SERÁN PUBLICADAS EN LA SECCIÓN DENOMINADA "NOTIFICACIONES POR CÉDULA EN ESTRADOS" VISIBLE Y DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, DE IGUAL MANERA SEÑALE DOMICILIO FÍSICO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES, APERCIBIDO PARA EN CASO DE NO HACERLO LAS NOTIFICACIONES PERSONALES QUE ATENDIENDO A SU NATURALEZA, URGENCIA O CONDICIONES ESPECIALES, CONSIDERE ESTE TRIBUNAL QUE DEBAN HACERSE PERSONALMENTE EN EL DOMICILIO, SE HARÁN TANTO POR MEDIO DE LISTAS DE ESTE JUZGADO FÍSICAS Y ELECTRÓNICAS, COMO POR CÉDULAS FÍSICAS EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL Y ELECTRÓNICAS, QUE SERÁN PUBLICADAS EN LA SECCIÓN DENOMINADA "NOTIFICACIONES POR CÉDULA EN ESTRADOS" VISIBLE Y DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA. LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA PRIMERA, RELATIVAS AL EXPEDIENTE: 317/2023.

LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL LEYVA ZAMORA
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS
RÍO COLORADO, SONORA. RÚBRICA
A69030 23 24 25

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA.
CONVOCATORIA A REMATE PRIMERA ALMONEDA
QUE EN JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO
POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA
VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES
(INFONAVIT), CONTRA JOSE ISMAEL DELGADO
QUINTERO, EXPEDIENTE NÚM. 161/2020, ANTE
JUZGADO TERCERO CIVIL DE HERMOSILLO,
SONORA, SE SEÑALARON LAS TRECE HORAS
DEL DIA TRES DE ABRIL DE DOS MIL
VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA LUGAR EN
ESTE JUZGADO, EL REMATE DEL BIEN INMUEBLE:
PREDIO URBANO. CLAVE CATASTRAL
360028475047, LOTE 17-C, MANZANA XII,
FRACCIONAMIENTO SAN JUAN BOSCO II ETAPA,
LOCALIZACIÓN AVENIDA SAN GILBERTO NÚMERO
1477, SUPERFICIE DE 101.65 METROS
CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 4.75
METROS CON LOTE 10 C; AL SUR, EN 4.75
METROS CON LOTE 17 A, AL ESTE EN 15.90
METROS CON LOTE 18 B, Y AL OESTE EN 15.90
METROS CON LOTE 17 B, LE CORRESPONDE UN
INDIVISO DE 0.5% EQUIVALENTE A 26.125
METROS CUADRADO DE AREA COMÚN Y
SUPERFICIE DE AREA PRIVATIVA 75.525 METROS
CUADRADOS, EL PREDIO SE ENCUENTRA A
NOMBRE DE JOSÉ ISMAEL DELGADO QUINTERO,
QUE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL NUMERO
347953, EN EL VOLUMEN 16008, DE LA SECCION
REGISTRO INMOBILIARIO LIBRO UNO, DE FECHA
VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL SIETE. SIRVE
COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE
\$360,000.00 M.N. (TRESCIENTOS SESENTA MIL
PESOS M.N.) SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE
CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA
MISMA. SE LE HACE SABER A LOS A LOS
LICITADORES QUE PARA TOMAR PARTE EN LA
SUBASTA SE DEBERA CONSIGNAR PREVIAMENTE
EN EL ESTABLECIMIENTO DE CRÉDITO
DESTINADO AL EFECTO UNA CANTIDAD IGUAL,
POR LO MENOS AL VEINTE POR CIENTO EN
EFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN QUE SE SIRVA

DE BASE AL REMATE, LAS CUALES SIN CUYO
REQUISITO NO SERÁN ACEPTADOS, PARA
EFECTOS DE QUE EN DIAS Y HORAS HABLES
QUE LO PERMITAN LAS LABORES DE ESTE
JUZGADO, COMPAREZCAN PARA OBTENER LA
BOLETA DE DEPÓSITO HERMOSILLO, SONORA A
4 DE MARZO DE 2024 DENNISE ADRIANA ROMERO
BENÍTEZ SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
RÚBRICA
A69043 23 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

JUICIO ORDINARIO CIVIL, (PRESCRIPCIÓN
POSITIVA), EXPEDIENTE NÚMERO 1312/2021,
PROMOVIDO POR FAVIAN MARISCAL
SAMANIEGO, EN CONTRA DE LUIS SAMANIEGO
REYES Y VLADIMIRO SAMANIEGO VILLASANA, SE
ORDENÓ NOTIFICAR POR EDICTOS DE LOS
PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA
DEFINITIVA DICTADA EL VEINTITRÉS DE
FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, AL
DEMANDADO LUIS SAMANIEGO REYES PUNTOS
RESOLUTIVOS PRIMERO. ESTE JUZGADO FUE
COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL
PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO CORRECTA FUE LA
VÍA ELEGIDA POR EL DEMANDANTE, ELLO DE
CONFORMIDAD CON LOS CONSIDERANDOS I Y II,
RESPECTIVAMENTE. SEGUNDO. POR LO
EXTERIORIZADO EN EL CONSIDERATIVO IV, SE
DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE
PRESCRIPCIÓN POSITIVA EJERCITADA POR
FAVIAN MARISCAL SAMANIEGO. TERCERO. POR
LOS RAZONAMIENTOS VERTIDOS EN EL
CONSIDERANDO V, NO SE DECRETA CONDENA
EN GASTOS Y COSTAS, POR LO QUE CADA
PARTE DEBERÁ SOPORTAR LOS QUE POR ESTE
CONCEPTO HUBIERE EROGADO. CUARTO.
NOTIFICACIÓN PERSONAL EN TÉRMINOS DEL
CONSIDERANDO VI. NOTIFÍQUESE AL
DEMANDADO LUIS SAMANIEGO REYES,
MEDIANTE PUBLICACIÓN DE EDICTOS POR UNA
SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL
BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO,
PERIÓDICO LOCAL LA TRIBUNA DEL PUERTO, EN
LA INTELIGENCIA DE QUE CUENTA CON EL
TÉRMINO DE SESENTA DÍAS PARA APELAR LA
SENTENCIA. GUAYMAS, SONORA A 12 DE MARZO
DEL 2024 SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
LIC. ILSE MARITZA MOLINA BELTRÁN. RÚBRICA
A69084 23

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
SAN LUIS R.C. SONORA

EDICTO

MARÍA GUADALUPE CARRILLO DÍAZ Y JUAN ARÁMBULA GARCÍA. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, RADICÓ JUICIO SUMARIO (OTORGAMIENTO DE ESCRITURAS), PROMOVIDO POR MA. TERESA TAPIA MACIEL, EN CONTRA DE MARÍA GUADALUPE CARRILLO DÍAS Y JUAN ARÁMBULA GARCÍA, EMPLAZÁNDOSELE PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA DENTRO DEL TÉRMINO DE SESENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN EDICTO, ASÍ MISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TÉRMINO SEÑALE CORREO ELECTRÓNICO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE HARÁN TANTO POR MEDIO DE LISTAS DE ESTE JUZGADO FÍSICAS Y ELECTRÓNICAS, COMO POR CÉDULAS FÍSICAS EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL Y ELECTRÓNICAS QUE SERÁN PUBLICADAS EN LA SECCIÓN DENOMINADA "NOTIFICACIONES POR CÉDULA EN ESTRADOS" VISIBLE Y DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, DE IGUAL MANERA SEÑALE DOMICILIO FÍSICO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES, APERCIBIDO PARA EN CASO DE NO HACERLO LAS NOTIFICACIONES PERSONALES QUE ATENDIENDO A SU NATURALEZA, URGENCIA O CONDICIONES ESPECIALES, CONSIDERE ESTE TRIBUNAL QUE DEBAN HACERSE PERSONALMENTE EN EL DOMICILIO, SE HARÁN TANTO POR MEDIO DE LISTAS DE ESTE JUZGADO FÍSICAS Y ELECTRÓNICAS, COMO POR CÉDULAS FÍSICAS EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL Y ELECTRÓNICAS, QUE SERÁN PUBLICADAS EN LA SECCIÓN DENOMINADA "NOTIFICACIONES POR CÉDULA EN ESTRADOS" VISIBLE Y DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA. LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA, RELATIVAS AL EXPEDIENTE: 387/2023. LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL LEYVA ZAMORA. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE ESTE DISTRITO

JUDICIAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA.
RÚBRICA
A68952 22 23 24

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO

JUICIO SUMARIO CIVIL, PROMOVIDO POR ROSA IMELDA BARRAGÁN CHAIRA EN CONTRA DE SANTOS LUNA BUSTAMANTE, EXPEDIENTE 1002/2023, A FIN DE EMPLAZAR A SANTOS LUNA BUSTAMANTE, MANIFESTANDO QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA HACIÉNDOLE SABER QUE TIENEN TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE HAGA MANIFESTACION ALGUNA DEL PRESENTE JUICIO, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIÉNDOSELE QUE, DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULAS QUE SE PUBLIQUEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y EN EL SITIO OFICIAL DE INTERNET DE ESTE PODER JUDICIAL, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ESTE JUZGADO, UBICADO EN AVENIDA LOS PINOS ESQUINA CON MAGNOLIAS NÚMERO 121, COLONIA CENTRO SUR, DE ESTA CIUDAD DE PUERTO PEÑASCO, SONORA. PUERTO PEÑASCO, SONORA A 23 DE FEBRERO DE 2024. SECRETARIO DE ACUERDOS. LICENCIADO URIEL EDUARDO ARMENTA SAUCEDA. RÚBRICA
A68954 22 23 24

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS R. C., SONORA

EDICTO

HORACIO TREVIÑO ARAIZA JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, SE RADICÓ JUICIO SUMARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN NEGATIVA DE HIPOTECA), PROMOVIDO POR RAMÓN EMAZON HUIZAR, EN CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE MARGARITA HUIZAR VAZQUEZ, QUIEN TAMBIEN UTILIZABA LOS NOMBRES DE MARGARITA HUIZAR Y/O MARGARITA EMAZON Y/O MARGARITA HUIZAR DE EMANZON Y/O MARGARITA H. DE EMAZON Y/O MARGARITA DE EMAZON, EN CONTRA DE HORACIO TREVIÑO ARAIZA, EMPLAZÁNDOSELE PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA DENTRO DEL TÉRMINO

DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EDICTO. ASÍ MISMO, SE LES REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL MISMO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES, APERCIBIDO PARA EN CASO DE NO HACERLO LAS SUSSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN TANTO POR MEDIO DE LISTAS DE ESTE JUZGADO FÍSICAS Y ELECTRÓNICAS, COMO POR CÉDULAS FÍSICAS EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL Y ELECTRÓNICAS Y EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN SECRETARÍA SEGUNDA EXPEDIENTE: 1252/2022. GUADALUPE RUIZ SOTO. SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL. RÚBRICA

A69032 23 24 25

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO

JUICIO SUMARIO CIVIL (OTORGAMIENTO DE ESCRITURA), PROMOVIDO POR ROSA AMELIA SOTO CORDOVA, EN CONTRA DE MARÍA ANTONIETA ORTIZ DE ARREDONDO Y EDUARDO ARREDONDO GASTELUM EXPEDIENTE 527/2023, A FIN DE EMPLAZAR A MARÍA ANTONIETA ORTIZ DE ARREDONDO Y EDUARDO ARREDONDO GASTELUM MANIFESTANDO QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DE LOS DEMANDADOS, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENEN TREINTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA Y RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIÉNDOSELE QUE, DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUSSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULAS QUE SE PUBLIQUEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y EN EL SITIO OFICIAL DE INTERNET DE ESTE PODER JUDICIAL, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ESTE JUZGADO. PUERTO PEÑASCO, SONORA A 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023. SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. MARLON ALBERTO ZUÑIGA TORRES. RÚBRICA

A69051 22 23 24 -----

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTOS

SE RADICÓ JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE NÚMERO 16/2024, PROMOVIDO POR GASPAR ESPINOZA ARANZUBIA SOBRE PRESCRIPCIÓN POSITIVA DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLA PESQUEIRA, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 4,192.30 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: 23.5 METROS CON PROPIEDAD DE ANA BERTHA LEÓN MALDONADO; SUR: 108.17 METROS CON CARRETERA A MAZATÁN- VILLA PESQUEIRA; OESTE: 98.23 METROS CON PROPIEDAD DE JORGE CORONADO PALAFOX; Y ESTE: 190.58 METROS CON CAMINO VECINAL, RECIBASE INFORMACIÓN TESTIMONIAL A PARTIR DE LAS ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO. URES, SONORA, A 05 DE MARZO DE 2024. EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO LIC. LAURA CEBALLOS RIVERA. RÚBRICA

A68912 21 22 23

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAR A: ARTURO SERGIO RIOS NAVARRO RADICA JUICIO DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR NARDY GRACIELA MORENO LOPEZ, HACIÉNDOSELE SABER AL INTERESADO QUE TIENE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERA QUE HACER VALER, SEÑALANDO CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLOS ASÍ, LAS SUSSECUENTES Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LE SURTIRÁ EFECTOS EN LOS ESTRADOS DE ÉSTE H. JUZGADO, HACIÉNDOLE SABER EL CONTENIDO DEL AUTO DE FECHA SIETE DE ENERO DE DOS

MIL VEINTIDÓS, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA, EXPEDIENTE 1192/2021. DOY FE. JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. LICENCIADA MIRIAM GUADALUPE CARBAJAL HURTADO SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "B". RÚBRICA
A68899 21 22 23

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

JUICIO ORDINARIO FAMILIAR (DIVORCIO INCAUSADO); PROMOVIDO POR FRANCISCO MORALES BELTRAN, EN CONTRA DE LETICIA RAMOS ARMENTA ORDENÁNDOSE EMPLAZAR A LETICIA RAMOS ARMENTA PARA INFORMARLE QUE CUENTA CON TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA IMPONERSE O IMPUGNAR LA NOTIFICACION SOLICITADA, ASÍMISMO EN DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN EN LOS TÉRMINOS DE LEY. COPIAS SIMPLES DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARÍA EXPEDIENTE 366/2021 GUAYMAS, SONORA, 29 FEBRERO 2024 SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. ROSA CAROLINA PÉREZ COBIÁN. RÚBRICA
A68982 23 24 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SAN LUIS R. C., SONORA

EDICTO

KIMBERLY MARIE GAULT WESTBERG SE RADICO JUICIO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 338/2023, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR FIDEL SILVA MONTES, EN CONTRA DE USTED, HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Y PARA QUE DENTRO DE DICHO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOSELE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER

PERSONAL SE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO COPIA DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA, EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHA CONTESTACIÓN DEBERÁ VERSAR ÚNICAMENTE EN LO RELATIVO A LAS CUESTIONES ADYACENTES AL DIVORCIO Y QUE COMO CONSECUENCIA NATURAL DEBEN REGULARSE ENTRE LAS PARTES, PUDIENDO ELABORAR LA PARTE DEMANDADA UNA PROPUESTA DE CONVENIO EN LA QUE SE REGULEN DICHAS SITUACIONES BAJO LA VOLUNTAD EXCLUSIVA DE AMBAS PARTES. SAN LUIS R. C. SONORA, A 26 DE FEBRERO DE 2024. LICENCIADA ANDREA GUZMÁN SAMANIEGO SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. RÚBRICA
A69028 23 24 25

JUICIOS PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

JUICIO ORDINARIO CIVIL (PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD); PROMOVIDO POR MARTHA RAFAELA CONTRERAS MEDRANO, EN CONTRA DE PERLA GUADALUPE HUERTA CHOCOZA ORDENÁNDOSE EMPLAZAR A PERLA GUADALUPE HUERTA CHOCOZA PARA INFORMARLE QUE CUENTA CON TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE, ASIMISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES, AUN LAS PERSONALES SE LE HARÁN Y SURTIRAN EFECTO EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. COPIAS SIMPLES DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARÍA EXPEDIENTE 1011/2022. GUAYMAS, SONORA, 5 MARZO 2024. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. MANUELA DE JESÚS SILVA ARISPURO. RÚBRICA
A68963 22 23 24 -----

AVISOS NOTARIALES

SUPLENTE DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 105
MAGDALENA DE KINO, SONORA

AVISO NOTARIAL (EDICTO)
MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3908,
VOLUMEN 22, DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL
AÑO 2024, SE TRAMITO SUCESIÓN
INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE
JESUS FIERRO ALDECOA. CONVÓQUESE A
QUIENES CREAN TENER DERECHO A LA
HERENCIA O ACREEDORES; PRESENTARSE A
DEDUCIRLO A LA JUNTA DE HEREDEROS A QUE
HACE ALUSIÓN EL ARTÍCULO 789 DEL CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTO CIVILES PARA EL ESTADO DE
SONORA, MISMA QUE SE CELEBRARÁ EN LAS
OFICINAS DE ESTA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO
105, UBICADA EN CALLE ALLENDE NÚMERO 312
ESQUINA CON AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE,
COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE
MAGDALENA DE KINO, SONORA, MÉXICO; A LAS
12:00 HORAS DEL DÍA 5 DE ABRIL DEL AÑO 2024.
ATENTAMENTE MAGDALENA DE KINO, SONORA,
MÉXICO A 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2024.
LICENCIADA NORMA TORRES CÓRDOVA.
SUPLENTE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO
105. RÚBRICA
A68799 20 23

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 70
NOGALES, SONORA

EDICTO
"POR ESTE CONDUCTO SE COMUNICA QUE EN LA
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 70 CON EJERCICIO
EN LA DEMARCACIÓN NOTARIAL
CORRESPONDIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DE
NOGALES, SONORA, CUYA TITULAR ES LA
LICENCIADA DOLORES ALICIA GALINDO
DELGADO, SE TRAMITA EL PROCEDIMIENTO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL
A BIENES DE ROSA ELENA FREIG DELGADO, A
SOLICITUD DE MARIANDREA MORENO FREIG Y
MIGUEL RODOLFO MORENO FREIG, HIJA E HIJO
DE LA DE CUJUS, ASÍ COMO QUE LA JUNTA DE
HEREDEROS CORRESPONDIENTE SE
CELEBRARÁ EN LAS OFICINAS DE LA PROPIA
NOTARÍA PÚBLICA, SITO EN CALLE CAMPILLO
NÚMERO 169, COLONIA FUNDO LEGAL DE ESTA
CIUDAD DE NOGALES, SONORA, A LAS 15:00
HORAS DEL DÍA 29 DE MARZO DE 2024".
ATENTAMENTE. LIC. DOLORES ALICIA GALINDO

DELGADO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA
NÚMERO 70. RÚBRICA
A68785 20 23

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 101
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL
SE HACE DE CONOCIMIENTO PÚBLICO, QUE
ANTE EL SUSCRITO, BAJO ESCRITURA 15,924
VOLUMEN 139, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE
2024, SE APERTURA LA SUCESIÓN
TESTAMENTARIA, DE LA FINADA GUADALUPE
PATRICIA ESQUER CHAVEZ, DONDE NOMBRÓ
COMO HEREDEROS A DANIEL RIOS PEÑA Y
DANIEL, DAVID, Y DEBORAH PATRICIA DE
APELLIDOS RIOS ESQUER, QUIENES ACEPTARON
EL CARGO ALBACEA Y HEREDEROS. QUIENES
TENGAN INTERÉS LEGÍTIMO INFORMARSE EN EL
LOCAL DE ESTA NOTARÍA A DEDUCIR DERECHOS
EN DOMICILIO PASE RÍO SONORA 205, COLONIA
PROYECTO RÍO SONORA, HERMOSILLO,
SONORA. HERMOSILLO, SONORA; 23 DE
FEBRERO 2024. LIC. JESÚS ERNESTO MUÑOZ
QUINTAL. TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA
NÚMERO 101. RÚBRICA
A68794 20 23

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 54
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

AVISO NOTARIAL
SAN LUIS RÍO COLORADO, SON., 19 DE FEBRERO
DE 2024. HAGO SABER QUE SE PRESENTÓ ANTE
EL SUSCRITO NOTARIO LA SEÑORA MA. SALUD
ALVARADO REYES, EN SU CARÁCTER DE
PRESUNTA HEREDERA, DENUNCIANDO LA
SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE SU
ESPOSO SEÑOR JOSÉ SALUD TAPIA PÉREZ, POR
ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 6,437 VOLUMEN
79, DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2024. DOY A
CONOCER LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN
EL ARTICULO 768 Y 829 DEL CÓDIGO PROCESAL
CIVIL SONORENSE, CITÁNDOSE A LOS QUE SE
CREAN CON DERECHO HEREDITARIO A DEDUCIR
A LAS 11:00 (ONCE) HORAS DEL DÍA 17 DE MAYO
DE 2024, EN EL DOMICILIO DE LA NOTARÍA A MI
CARGO UBICADO EN CALLE SEGUNDA Y AVENIDA
FÉLIX CONTRERAS NÚMERO 611, COLONIA
CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD. LIC. HÉCTOR
VIRGILIO LEYVA RAMÍREZ. NOTARIO PÚBLICO NO.
(54). RÚBRICA
A68802 20 23

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 57
HUATABAMPO, SONORA

AVISO NOTARIAL

BAJO ESCRITURA PÚBLICA 3314, VOLUMEN XVII DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2024, RADICÓSE PROCEDIMIENTO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO A BIENES DE CONCEPCIÓN TERRAZAS DUARTE, POR SOLICITUD DE SUS HEREDEROS Y ALBACEA; CONVÓQUESE INTERESADOS ACUDAN ANTE ESTE OFICIO DEDUCIR DERECHOS A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 19 DE ABRIL DEL AÑO 2024, EN LAS OFICINAS UBICADAS EN CONSTITUCIÓN NÚMERO 02, COLONIA CENTRO, HUATABAMPO, SONORA. LIC. JOSÉ JULIO RASCÓN SORIA. TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 57. RÚBRICA
A68851 20 23

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E
INTESTAMENTARIOS**

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO ENCINAS URQUIDES Y/O FRANCISCO ENCINAS URQUIDEZ Y/O FRANCISCO ENCINAS Y/O FRANCISCO U. ENCINAS QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 783/2023. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "A". LICENCIADO JESÚS ADRIÁN YBARRA CASTILLO. RÚBRICA
A68734 20 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE RAMÓN IGNACIO ATONDO CRUZ, PROMOVIDO POR MIRNA RUTH SOTO PÉREZ, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO

DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 55/2024. MARCO ANTONIO LÓPEZ GALAVIZ. SECRETARIO SEGUNDO "A" DE ACUERDOS. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR. RÚBRICA
A68750 20 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL

H. CABORCA, SONORA, MEXICO

EDICTO

SE PROMOVIO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DORA ELENA TAPIA PAYAN, CONVÓQUESE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE 4 DE ABRIL 2024. A LAS 10:00 HORAS. EN ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 53/2024. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS. RÚBRICA
A68756 20 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL

H. CABORCA, SONORA, MEXICO

EDICTO

SE PROMOVIO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GABRIEL CASTILLO ROSAS, CONVÓQUESE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE 3 DE ABRIL 2024. A LAS 10:00 HORAS. EN ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 54/2024. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. ROSYMEL DANIELA SÁNCHEZ NOGALES. RÚBRICA
A68757 20 23

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSA ALICIA VALENZUELA LÓPEZ Y/O ROSA VALENZUELA LÓPEZ Y/O ALICIA VALENZUELA LÓPEZ Y/O ROSA ALICIA VALENZUELA DE CELAYA, ASÍ COMO DE CONRADO RENATO CELAYA CELAYA Y/O CONRADO CELAYA CELAYA Y/O RENATO CELAYA CELAYA, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO A JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 1142/2023. ATENTAMENTE JUZGADO

SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "B". LIC. MIRIAM GUADALUPE CARBAJAL HURTADO. RÚBRICA
A68760 20 23

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO
CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE SE VERIFICARÁ A LAS OCHO HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 5/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA CRISTINA GRAGEDA BORBOA TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR CRISTINA GRAJEDA BORBOA, CRISTINA GRAGEDA DE OLEA Y CRISTINA GRAJEDA BORBOA DE OLEA. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. LICENCIADA YOLANDA ROSARIO ISLAS BOBADILLA. RÚBRICA
A68762 20 23

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICADO JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE ESTHER CARRANZA VALENZUELA, DEDUCIRLO A JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 176/2024. ATENTAMENTE JUZGADO CUARTO "B" DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "B". LIC. MYRIAM GUADALUPE MORENO ALVARADO. RÚBRICA
A68774 20 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSEFINA CAMPAS BAYPOLI Y/O JOSEFINA CAMPAS DE SANCHEZ, EN EL EXPEDIENTE 948/2023 CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA DEDUCIR JUICIO JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA POR CELEBRARSE A LAS NUEVE HORAS DEL DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. ISIDRO GÓMEZ HUIDOBRO. RÚBRICA
A68781 20 23

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO
CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS ONCE HORAS DEL DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 995/2023 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ROSENDA IBARRA CORRAL, QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR ROSENDA IBARRA Y ROSENDA IBARRA DE MURRIETA. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LICENCIADA MARÍA BOJÓRQUEZ JIMÉNEZ. RÚBRICA
A68782 20 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LEONEL BUSTAMANTE ZAZUETA, CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS EN LA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA UNO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. CON EXPEDIENTE NÚMERO 86/2024. SECRETARIO CUARTO DE ACUERDOS. LIC. LILIAN MARÍA HABAS RODRÍGUEZ. RÚBRICA
A68796 20 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓS JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES HECTOR ESPINOZA GUTIERREZ Y/O HECTOR ESPINOSA GUTIERREZ, PROMOVIDO POR JOSE MARIA ESPINOZA GUTIERREZ, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 1037/2023. MARCO ANTONIO LÓPEZ GALAVIZ. SECRETARIO SEGUNDO "A" DE ACUERDOS. RÚBRICA
A68798 20 23

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SECRETARÍA PRIMERA "B" SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMONA GUTIÉRREZ ÁLVAREZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 92/2024. DOY FE. GABRIELA RUIZ PALAFOX. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "B". RÚBRICA
A68799 20 23

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JORGE ENRIQUE TORRES MUÑOZ Y/O JORGE ENRIQUE TORRES, A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 1248/2023. SECRETARIA DE ACUERDOS "B". LICENCIADA LOYDA EUNICE VALDEZ VALENZUELA. RÚBRICA
A68800 20 23

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PEDRO RAMÍREZ QUIJADA. CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO A JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 162/2024. ATENTAMENTE JUZGADO CUARTO "B" DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "B". LIC. MYRIAM GUADALUPE MORENO ALVARADO. RÚBRICA
A68801 20 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DE
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO MANUEL BETANCOURT VALENZUELA, QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS TRECE HORAS DEL VEINTICINCO DE MARZO DOS MIL VEINTICUATRO, JUZGADO PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR GUAYMAS 62/2024. GUAYMAS, SONORA, 13 FEBRERO 2024. LIC. ROSA CAROLINA PÉREZ COBIÁN. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. RÚBRICA
A68803 20 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR, RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS MARTÍNEZ ARIAS, PROMOVIDO POR ROSA CLAUDIA ARVIZU URQUIDES, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 136/2024. CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS, ARTÍCULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO. EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. SAN LUIS R. C. SONORA, A 22 DE FEBRERO DE 2024. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.

LICENCIADA ANDREA GUZMÁN SAMANIEGO.
RÚBRICA
A68816 20 23

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MONICA SILVA QUIROZ, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO A JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 1262/2023. ATENTAMENTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "B". LIC. MIRIAM GUADALUPE CARBAJAL HURTADO. RÚBRICA
A68822 20 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
NOGALES, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. NOGALES, SONORA, SE RADICÓ SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS JAIMES RIOS Y/O JESUS JAIME RIOS Y/O JESUS JAIME Y DE ARTEMISA RIVERO COTA Y/O ARTEMISA DE JAIMES Y/O ARTEMISA RIVERO DE JAIMES Y/O ARTEMISA DE JAIMES, SE HAN SEÑALADO LAS NUEVE HORAS DEL DIA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE 681/2022, CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS. LICENCIADA TRINI ESTHELA AGUIRRE DURAN, SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. H. NOGALES, SONORA, A VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. RÚBRICA
A68823 20 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DE
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSEFINA RIVAS CASILLAS Y/O JOSEFA RIVAS GUTIÉRREZ Y/O JOSEFINA RIVAS Y/O JOSEFA RIVAS GÓMEZ, QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS LAS ONCE

HORAS DEL VEINTIDÓS DE MARZO DOS MIL VEINTICUATRO, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR GUAYMAS 127/2024. GUAYMAS, SONORA, 27 FEBRERO 2024. LIC. MANUELA DE JESÚS SILVA ARISPURO. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. RÚBRICA
A68824 20 23

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA JESÚS CAMPILLO PRECIADO Y JULIÁN MEDINA ESPARZA, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO A JUICIO. JUNTA HEREDEROS SEÑALÁNDOSE LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 59/2024. ATENTAMENTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "A". LIC. OSCAR DANIEL MEZA IBARRA. RÚBRICA
A68825 20 23

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 58/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SANDRA LUZ CASTELO LÓPEZ. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LICENCIADA TERESA DE JESÚS VALDEZ GONZÁLEZ. RÚBRICA
A68827 20 23

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICADO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE J. GUADALUPE CARMONA VELAZQUEZ, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE

DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO A JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 54/2023. ATENTAMENTE JUZGADO SEGUNDO "B" DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "B". LIC. EUSEBIO FRANCISCO TULIO FLORES CONTRERAS. RÚBRICA
A68828 20 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL VELÁZQUEZ VALENZUELA, QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR MANUEL VELÁZQUEZ, PROMOVIDO POR JUANA RUIZ CASTRO QUIEN TAMBIÉN SE HACE LLAMAR JUANA RUIZ, JUANA RUIZ DE VELÁZQUEZ Y JUANA R. DE VELÁZQUEZ, Y A LOS HIJOS DEL AUTOR DE LA PRESENTE SUCESIÓN LILIA RAMONA, PORFIRIO, NORMA JUSTINA, JUANA VERÓNICA Y JOSÉ BERNARDO, DE APELLIDOS VELÁZQUEZ RUIZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 804/2023. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA. RÚBRICA
A68829 20 23

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO
CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE SE VERIFICARÁ A LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 105/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE OLGA LETICIA URÍAS JIMÉNEZ QUIEN

TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR OLGA LETICIA URÍAS DE CASTRO. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. LICENCIADA YOLANDA ROSARIO ISLAS BOBADILLA. RÚBRICA
A68830 20 23

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARTURO MERINO DURAN CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO A JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 170/2024. ATENTAMENTE JUZGADO CUARTO "B" DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "B". LIC. MYRIAM GUADALUPE MORENO ALVARADO. RÚBRICA
A68831 20 23

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SECRETARIA SEGUNDA "A" DE ACUERDOS SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CONSUELO CORONA PALOMARES, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 257/2023. SECRETARIA SEGUNDA "A" DE ACUERDOS. LICENCIADA MARÍA ESTEFANÍA VALENZUELA GONZÁLEZ. RÚBRICA
A68835 20 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
H. CABORCA, SONORA

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALMA LETICIA LÓPEZ SANDOVAL, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NO. 825/2023.

SECRETARIO DE ACUERDOS. LIC. ROBERTO
MONTES DE OCA CUBILLAS. RÚBRICA
A68839 20 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXTO
CUMPAS, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ENRIQUE
ALMADA LOYA, CÍTENSE QUIENES CRÉANSE
DERECHOSO, JUNTA DE HEREDEROS 10:00
HORAS, 19/03/2024, EXPEDIENTE CIVIL: 17/2024.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC.
ESMERALADA ROSARIO GONZÁLEZ TORRES.
RÚBRICA
A68841 20 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DE
GUAYMAS, SONORA

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
GUADALUPE HERNÁNDEZ RUIZ Y/O IRMA
GUADALUPE HERNÁNDEZ RUIZ Y/O IRMA
GUADALUPE HERNÁNDEZ DE VERDUGO Y/O IRMA
RUIZ MEZA, QUIENES CRÉANSE DERECHO
HERENCIA JUNTA HEREDEROS TRECE HORAS
DEL VEINTE DE MARZO DOS MIL VEINTICUATRO
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR
GUAYMAS 825/2023. GUAYMAS, SONORA, 18
ENERO 2024. LIC. MANUELA DE JESÚS SILVA
ARISPURO. C. SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS. RÚBRICA
A68850 20 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO A BIENES DE
MARCO ANTONIO AVILES GARCIA, CONVÓQUESE
QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA,
JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS
DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DE MARZO DE
DOS MIL VEINTICUATRO, EN ESTE JUZGADO,
EXPEDIENTE 26/2024. LICENCIADA GABRIELA
ALICIA RAMOS ARELLANES. SECRETARIA
SEGUNDA DE ACUERDOS "B". RÚBRICA
A68861 20 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
SAN LUIS R.C. SONORA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS
RÍO COLORADO, SONORA, RADICÓSE JUICIO
SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE
ORALIA PÉREZ FLORES Y/O ORALIA PÉREZ
VILLALOBOS, PROMOVIDO POR CARLOS
VILLALOBOS RUIZ Y/O CARLOS VILLALOBOS, EN
EL EXPEDIENTE NÚMERO 01/2024,
CONVOCÁNDOSE A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA
JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR A
LAS DIEZ HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA
VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL
VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE
JUZGADO. SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, A
29 DE ENERO DE 2024. SECRETARIA CUARTA DE
ACUERDOS. PAOLA DENNISE ROMÁN VILLA.
RÚBRICA

A68865 20 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXTO
SAHUARIPA, SONORA, MÉXICO

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ADALBERTO
LUGO RUIZ Y CONCEPCIÓN RIVERA VALENCIA,
PROMOVIDO POR MARÍA LORENA LUGO RIVERA
DENTRO DEL EXPEDIENTE 95/2023,
CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON
DERECHO A HERENCIA Y A LOS ACREEDORES,
PARA QUE SE PRESENTEN AL JUICIO A
DEDUCIRLOS, ANTE EL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO SAHUARIPA, SONORA, A LAS
DOCE HORAS DEL VEINTIUNO DE MARZO DE DOS
MIL VEINTICUATRO A LA JUNTA DE HEREDEROS.
SAHUARIPA, SON. 28 DE FEBRERO DE 2024.
SECRETARIO DE ACUERDOS MIXTO. LIC. GLEN
IVÁN ORDAZ AMAVIZCA. RÚBRICA
A68881 20 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXTO
SAHUARIPA, SONORA, MÉXICO

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE HUMBERTO
CORONADO Y/O HUMBERTO CORONADO M., Y/O
HUMBERTO CORONADO MADRID, ASÍ COMO
GUILLERMINA HURTADO Y/O GUILLERMINA
HURTADO DE CORONADO Y/O GUILLERMINA H.
DE CORONADO Y/O GUILLERMINA HURTADO
LEPRO, PROMOVIDO POR LUIS RAFAEL
CORONADO HURTADO, DENTRO DEL
EXPEDIENTE 12/2024, CONVÓQUESE A QUIENES

SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y A LOS ACREEDORES, PARA QUE SE PRESENTEN AL JUICIO A DEDUCIRLOS, ANTE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO SAHUARIPA, SONORA, A LAS DOCE HORAS DEL VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LA JUNTA DE HEREDEROS. SAHUARIPA, SON. 22 DE FEBRERO DE 2024. SECRETARIO DE ACUERDOS MIXTO. LIC. GLEN IVÁN ORDAZ AMAVIZCA. RÚBRICA
A68882 20 23

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUELA
BELTRÁN DE MORALES Y/O MANUELA BELTRÁN
RUIZ Y/O MANUELA LETICIA BELTRÁN RUIZ Y
MANUELA LETICIA BELTRÁN DE MORALES,
PROMOVIDO POR MANUEL EDUARDO MORALES
VALENCIA Y/O MANUEL EDUARDO MORALES,
CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON
DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE
HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS OCHO
HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE
DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL
LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO
NÚMERO DE EXPEDIENTE 365/2023. DOY FE.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "A" LIC.
YADIRA LUCÍA VILLARREAL CÓRDOVA. RÚBRICA
A68938 20 23

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
DAVID RODRÍGUEZ ROJAS SE ORDENA
EMPLAZAR A DAVID RODRÍGUEZ ROJAS, POR
MEDIO DE EDICTO EL CUAL SE PUBLICARÁ EN EL
PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA
CIUDAD, EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y
EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE SONORA, POR UNA VEZ,
HACIÉNDOSELE SABER AL INTERESADO, LA
TRAMITACIÓN DE LA PRESENTE SUCESIÓN,
SEÑALÁNDOSE PARA LA CELEBRACIÓN DE LA
JUNTA DE HEREDEROS ORDENADA EN AUTOS,
LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL
DE DOS MIL VEINTICUATRO, DERIVADO DEL
EXPEDIENTE 1032/2019 RELATIVO AL JUICIO
SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE
MARÍA DEL CARMEN ROJAS MARTÍNEZ Y/O MARÍA
DEL CARMEN ROJAS RODRÍGUEZ, ASIMISMO SE

LE REQUIERE PARA QUE DESIGNE ABOGADOS,
CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO PARA OÍR Y
RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE
NO SEÑALAR CORREO ELECTRÓNICO LAS
SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE
CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR
ESTRADOS Y/O LISTAS DE ACUERDOS DE ESTE
TRIBUNAL, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS
LEGALES A LO QUE HAYA LUGAR. SECRETARIA
PRIMERA DE ACUERDOS "B" LIC. MYRIAM
GUADALUPE MORENO ALVARADO. RÚBRICA
A68986 23

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
SECRETARÍA PRIMERA "B" SE RADICÓ JUICIO
SUCESORIO JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ RENÉ
VALDEZ DÁVILA, CONVÓQUESE A QUIENES SE
CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA
DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS
OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL OCHO
DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL
LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO
NÚMERO DE EXPEDIENTE 194/2024. DOY FE.
GABRIELA RUIZ PALAFOX C. SECRETARIA
PRIMERA DE ACUERDOS "B". RÚBRICA
A69052 23 28

AVISOS

JUICIOS HIPOTECARIOS

CI Banco, S.A.	2-P
Tertius, S.A. P.I. de C.V.	3-P
Reval Motors, S.A. de C.V.	12

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

Rosa Cristina Calderón Morquecho	4-P
Aldo Cenobio Rosas Duarte	5-P
Daniel Enrique Guzmán Herrera	6,7-P
Ciro Serena Víctorio	12
Juan Carlos Morales Ángeles	13
Sobeyda Soto Arias
Infonavit	14
Favian Mariscal Samaniego

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

Lillian Seele Chávez	8-P
Ma. Teresa Tapia Maciel	15
Rosa Imelda Barragán Chaira
Ramón Emazon Huizar
Rosa Amelia Soto Córdova	16

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Rosa Elvira Valdez Alvarado	9-P
Gaspar Espinoza Aranzubia	16

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

Nardy Graciela Moreno López	16
Francisco Morales Beltrán	17
Fidel Silva Montes

JUICIOS PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Melitón Velázquez Alva	10,11-P
Martha Rafaela Contreras Medrano	17

AVISOS NOTARIALES

José Jesús Fierro Aldecoa	18
Rosa Elena Freig Delgado
Guadalupe Patricia Esquer Chávez
José Salud Tapia Pérez
Concepción Terrazas Duarte	19

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Francisco Encinas Urquides y/o	19
Ramón Ignacio Atondo Cruz

Dora Elena Tapia Payan	19
Gabriel Castillo Rosas	
Rosa Alicia Valenzuela López y/otros	
María Cristina Grageda Borboa y/o	20
Guadalupe Esther Carranza Valenzuela	
Josefina Campas Baypoli y/o	
Rosenda Ibarra Corral y/o	
Leonel Bustamante Zazueta	
Héctor Espinoza Gutiérrez y/o	21
Ramona Gutiérrez Álvarez	
Jorge Enrique Torres Muñoz y/o	
Pedro Ramírez Quijada	
Francisco Manuel Betancourt Valenzuela	
Jesús Martínez Arias	
Mónica Silva Quiroz	22
Jesús Jaimes Ríos y/otra	
Josefina Rivas Casillas y/o	
María Jesús Campillo Preciado y/otro	
Sandra Luz Castelo López	
J. Guadalupe Carmona Velázquez	
Manuel Velázquez Valenzuela y/o	23
Olga Leticia Urías Jiménez y/o	
Arturo Merino Duran	
Consuelo Corona Palomares	
Alma Leticia López Sandoval	
Enrique Almada Loya	24
Guadalupe Hernández Ruiz y/o	
Marco Antonio Avilés García	
Oralia Pérez Flores y/o	
Adalberto Lugo Ruiz y/otra	
Humberto Coronado y/otra	
Manuela Beltrán de Morales y/o	25
María del Carmen Rojas Martínez y/o	
José René Valdez Dávila	

Publicación electrónica
sin validez oficial



GOBIERNO
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y
**ARCHIVO DEL
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
[https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/
boletin-oficial/validaciones](https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones) CÓDIGO: 2024CCXIII23-19032024-
1196C5800

